

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO EN MATERIA DE ELECCIONES  
JUDICIALES

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JMEJ-026/2025

ACTOR: JOSÉ FRANCISCO ESPARZA CASTRO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veintidós de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS  
**TRIJEZ**  
LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO EN MATERIA DE ELECCIONES  
JUDICIALES

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JMEJ-26/2025

ACTOR: JOSÉ FRANCISCO ESPARZA  
CASTRO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS  
RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a veintidós de abril de dos mil veinticinco.

La secretaria Johana Yasmin Ramos Pinedo da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción del oficio TRIJEZ-SGA-575/2025, mediante el cual la Secretaría General de Acuerdos remite el expediente TRIJEZ-JMEJ-26/2025, turnado a su ponencia.

En atención a ello, la magistrada **acuerda**:<sup>1</sup>

I. **Radíquese** el expediente en la ponencia de la suscrita.

II. **Téngase** al actor por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda, así como a la persona autorizada para tal efecto a Elva Yolanda Domínguez Flores.<sup>2</sup>

III. **Téngase** a la autoridad responsable por rendido el informe circunstanciado.<sup>3</sup>

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ  
MAGISTRADA

JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO  
SECRETARIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

<sup>1</sup> Artículo 26, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, así como 32, fracciones II y IX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

<sup>2</sup> Artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

<sup>3</sup> Artículos 32 y 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.